

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

15634 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el proyecto de trazado "MEJORA DE NUDOS, REORDENACIÓN DE INTERSECCIÓN Y MEJORA DE ACCESOS A LA CARRETERA N-344 EN EL P.K. 4+300 Y REFUERZO DE FIRME EN LA CARRETERA N-344 ENTRE LOS PP.KK 4+280 A 5+500 T.M. LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)". CLAVE 33-MU-6050.*

Por Resolución de 26 de febrero de 2018, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento (Orden FOM/1356/2016), ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de información pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Mejora de Nudos. Reordenación de intersección y mejora de accesos a la carretera N-344 en el p.k. 4+300 y refuerzo de firme en la carretera N-344 entre los pp.kk. 4+280 a 5+500 T.M. Las Torres de Cotillas (Murcia)", con un presupuesto estimado base de licitación (IVA incluido) de 850.252,07 €

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Murcia, 7 de marzo de 2018.- El Ingeniero Jefe, Ángel García Garay.

ID: A180016928-1